

Cipolletti, 26 de febrero de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: los presentes caratulados "GARCIA, MARTA ALICIA S/ SUCESION INTESSTADA" Expte. N° CI-00203-C-2025; y

CONSIDERANDO: Que en la ACLARATORIA de la declaratoria de herederos, dictada en fecha 04/02/2026, se incurrió en un error material al consignar el VÍNCULO con la causante del Sr. Juan Rafael Rubio Perez como "hijo" ;

Que se ha resuelto recaratular las presentes actuaciones.

RESUELVO: ACLARAR dicha resolución en sentido que donde se mencionó "hijo" debe entenderse suplido por su forma correcta: **cónyuge** (art. 166 CPCC) y respecto de la carátula de las presentes actuaciones.

Déjese nota en el protocolo respectivo. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE (cf. arts. 38, 120 y 138 CPCC).

EXPÍDASE TESTIMONIO COMÚN O LEY 22.172.

Mauro Marinucci

Juez